

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IIVTNU) - PLUSVALÍA: DOCUMENTACIÓN NECESARIA

TRANSMISIONES INTER VIVOS	TRANSMISIONES MORTIS CAUSA (HERENCIA Y LEGADOS)
PARA DECLARACIÓN - COMUNICACIÓN / SOLICITUD LIQUIDACIÓN DE LA PLUSVALÍA (IIVTNU)	
<ul style="list-style-type: none"> - Modelo normalizado “Declaración – Comunicación IIVTNU (Plusvalía)” del Patronato de Recaudación. - Copia del documento, público o privado, que formalice el acto o contrato que origina la obligación de tributar. - Fotocopia del último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la finca objeto de alteración, o en su defecto documentación identificativa del bien Inmueble (Certificación Catastral u otros). - En su caso, documentación acreditativa de la representación. - En las transmisiones de inmuebles entre cónyuges, o a favor de hijos e hijas, a consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, además deberá adjuntarse copia de la sentencia judicial y del convenio regulador si lo hubiere. - Cualquier otra documentación que acredite su pretensión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Modelo normalizado “Declaración – Comunicación IIVTNU (Plusvalía)” del Patronato de Recaudación. - Fotocopia del último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la finca objeto de alteración, o en su defecto documentación identificativa del bien Inmueble (Certificación Catastral u otros). - En su caso, documentación acreditativa de la representación. - En caso de concesión de prórroga del plazo para la presentación de la declaración, copia de la notificación de la resolución o justificante de presentación de la solicitud. - Copia de la escritura de Aceptación y partición de la herencia. En su defecto: <ul style="list-style-type: none"> - Nombrar representante de la Herencia Yacente - Certificado de defunción - Certificado de últimas voluntades - Testamento o declaración de herederos abintestato (Ante notario) - Títulos de adquisición por el causante de todos los inmuebles incluidos en la herencia - Justificante presentación Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones - modelo 660 - Cuaderno particional privado (en caso de que conste Testamento o declaración de herederos abintestato). - Cualquier otra documentación que acredite su pretensión.
Si se trata de un supuesto de declaración de NO SUJECCIÓN AL IMPUESTO POR INEXISTENCIA DE INCREMENTO DE VALOR de los terrenos:	
<ul style="list-style-type: none"> - Modelo normalizado “Declaración no Sujeción IIVTNU Inexistencia Incremento de Valor del Patronato de Recaudación”. - Fotocopia de los títulos de adquisición y posterior transmisión del inmueble (Escritura pública, contrato privado u otros) en el que conste valor total. <p><i>NOTA: Si alguna o ambas de las transmisiones fuera a título gratuito, copia de la autoliquidación o declaración del Impuesto de Sucesiones y Donaciones respectiva en la que conste la valoración de los bienes.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Modelo normalizado “Declaración no Sujeción IIVTNU Inexistencia Incremento de Valor del Patronato de Recaudación”. - Fotocopia de los títulos de adquisición y posterior transmisión del inmueble (Escritura pública, contrato privado u otros) en el que conste valor total. - Resguardos del modelo 660 presentado a efecto del Impuesto de Sucesiones y Donaciones
Para los casos DE EXENCIÓN POR DACIÓN EN PAGO-EJECUCIÓN HIPOTECARIA:	PARA SOLICITAR PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA:
<ul style="list-style-type: none"> - Modelo normalizado “Solicitud Exención IIVTNU por Dación en Pago-Ejecución Hipotecaria” del Patronato de Recaudación. - Declaración de I.R.P.F., y, en su caso, del Impuesto sobre el Patrimonio correspondientes al año en el que se transmitió la vivienda o Certificado de la Administración Tributaria de no obligación de presentar declaración del I.R.P. F. - Certificado de empadronamiento histórico (expedido por su Ayuntamiento) - Libro de Familia o certificado de inscripción registro parejas de hecho. - Certificación Catastral de titularidades de bienes inmuebles (PIC de Bienes Inmuebles). - Informe/certificación de titularidades expedido por el Registro de la Propiedad. - Certificado/justificantes de valores de bienes muebles (cuentas corrientes, acciones, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> - Modelo normalizado “Solicitud de prórroga IIVTNU” del Patronato de Recaudación - Fotocopia del Certificado de defunción del causante. - Fotocopia del NIF de los sujetos pasivos de prórroga en el plazo de declaración - Documentación acreditativa de la representación - Identificación y/o fotocopia/s de Recibo/s del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de inmuebles objeto de declaración.
En caso de SOLICITAR LA DETERMINACIÓN DIRECTA de la base imponible para cuantificación de la de menor importe, será obligatorio aportar:	
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del documento acreditativo de la adquisición (título de transmisión anterior) en el que conste valor total • Fotocopia del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por adquisición a título lucrativo (donación). • Fotocopia del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones si la transmisión que se declara es a título lucrativo (donación). 	

Puede consultar nuestro [Simulador IIVTNU- Plusvalía](#)

Preguntas Frecuentes [IIVTNU- Plusvalía](#)